

Andrés García, ocurrido en Torremolinos el día 30 de Septiembre de 2004 promovido por Concepción Guillamón Andrés, parientes en tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Torremolinos, 26 de abril de 2005.—La Secretaría.—58.143.

auto de fecha 8 de noviembre de 2005 se ha acordado lo siguiente:

Primer.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad KATZ, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico dejá cualquier acreedor o persona que acrede interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 11 de noviembre de 2005.—El/la Secretaria Judicial.—58.885.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil 4 de Barcelona, por la presente hago saber que en el procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 574/05-P se ha declarado mediante auto de fecha 8 de noviembre de 2005 el concurso de Estam Teixits Egara, S.L. con domicilio en Terrasa, Barcelona, paseo Lluís Muncunill, 16, local 1. Se ha designado como Administrador Concursal único a: Don Josep Egea Coma en su condición de Abogado con experiencia profesional, incluido en la lista de personas habilitadas por el Colegio de Abogados de Terrasa, Barcelona (colegiado 418) y con domicilio profesional en Terrasa calle San Iscle Soler, 23. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, tercera planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Terrasa.

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

- Que en el procedimiento concursal número 257/05 referente al deudor Talleres Recalde, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El País, edición País Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia), a 19 de julio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—59.188.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 215/05 referente al concursado KATZ, Sociedad Limitada, por

auto de fecha 8 de noviembre de 2005 se ha acordado lo siguiente:

Primer.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad KATZ, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico dejá cualquier acreedor o persona que acrede interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 11 de noviembre de 2005.—El/la Secretaria Judicial.—58.885.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal), anuncia:

Primer.—Que en el procedimiento número 156/2005, por auto de 9 de noviembre de 2005 se ha declarado en concurso a las empresas deudoras:

a) «Tapinova Confort, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Simón Carpintero, parcela 25, polígono industrial Las Quemadas, 14014 Córdoba.

b) «Fábrica de Sofás-Cama Tapiz Mobel, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 350, de Villa del Río (Córdoba), y

c) «Convertibles Somicor, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 350, de Villa del Río (Córdoba).

Segundo.—Que las sociedades deudoras han sido suspendidas de las facultades de administración y de disposición de sus patrimonios, siendo sustituidas por los Administradores concursales.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el diario «Córdoba», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acrede representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invoca un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 9 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—58.873.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primer.—Que en el procedimiento concursal número 229/05 referente al deudor «Montajes Eléctricos Lasarte, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor ha presentado plan de liquidación.

Donostia-San Sebastián, 9 de noviembre de 2005.—La Secretario Judicial.—59.163.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primer.—Que en el procedimiento número 300/05, por auto de fecha 14 de noviembre de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Comercial Composites y Derivados, Sociedad Limitada», con domicilio en Polígono Erratzu, parcela H, pabellón 14, 20130 Urnieta (Gipuzkoa), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urnieta (Gipuzkoa).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Vasco».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 14 de noviembre de 2005.—La Secretario Judicial.—59.162.

JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primer.—Que en el procedimiento número 91/2005, por auto de 03 de Noviembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Industria Decoletaje Estampación y Soldadura del Sur, Sociedad Limitada», con domicilio en Po Los Jarales-Linares y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Linares.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Ideal.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.

LA CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil de La Coruña, anuncia:

Que el concurso ordinario núm. 117/2004.n, referente al concursado entidad Técnicas y Trabajos Marinos, S. L., por auto de fecha 27 de septiembre de 2005, en su parte dispositiva se ha acordado los siguientes:

1. Se declara finalizada la fase común del presente proceso concursal ordinario núm. 117/04 del concursado «Técnicas y Trabajos Marinos, S. L.» con N.I.F. B-15.110.331.

2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3. Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 21 de diciembre a las 10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Mercantil sito en el edificio de la Audiencia Provincial, 5.^a planta, calle Capitán Juan Varela, s/n de La Coruña.

4. Hágase saber a los acreedores que hasta el momento no se presentado ninguna propuesta de convenio.

5. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6. Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

7. Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico la Voz de Galicia.

8. Se advierte al procurador Sr/a. García Puertas Taboada que en el plazo de cinco días siguientes a la entrega de los oficios con los edictos, habrá de acreditar su presentación en los medios de publicidad señalados, bajo los apercibimientos legales, advirtiéndole expresamente de las consecuencias que pudieran derivarse de la falta de publicación en relación al conocimiento de los acreedores a su derecho a la presentación de las correspondientes propuestas de convenio, su adhesión a las que puedan proponerse o su presencia en la Junta.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio (artículo 111.3 de la LC). Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe. Firmado y rubricado.

La Coruña, 27 de septiembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—58.136.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En autos de juicio pieza separada número 6/2005 demandante del concurso ordinario seguidos en este Juzgado Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife con el número 5/2005 de la mercantil Explotadora Club Paraiso, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, se ha dictado resolución de fecha 7 de noviembre del 2005 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se acuerda: Se tiene por no aceptado el cargo de representante de la administradora concursal acreedora, entidad «Comercial Gorrión Canaria, Sociedad Limitada», a doña María José Parrilla Toribio no pudiendo ser propuesta como Administradora en los procedimientos judiciales que pudieran seguirse en este partido Judicial durante en plazo de tres años.

Se nombra como Administrador concursal en su lugar a don Víctor Miguel Pérez Cordoba, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación que se les remitirá para manifestar si acepta o no el cargo.»

Y para que surta los efectos legales oportunos y sirva de comunicación en forma conforme establece el (artículo 38.3 de la Ley Concursal), expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2005.—El/La Secretario.—58.862.

mería y nacido el 10-11-1984, inculpado en las Diligencias Preparatorias 24/33/05 por la comisión de un delito de Abandono de Destino, de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos, núm. 18, 1.^o Izda. de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 7 de noviembre de 2005.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, don Luis Miguel Sánchez Romero.—58.163.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Agustín Martín Asensio, con DNI núm. 51.101.078-T, hijo de Agustín y de María, Natural de Madrid y nacido el 30.08.84; inculpado en las diligencias preparatorias núm. 24/11/05 por la comisión de un delito de Abandono de destino, de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado Militar de Málaga, sito en C/ Casas de Campos, n.^o 18, 1.^o izd.^a de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar n.^o 24.

Málaga, 7 de noviembre de 2005.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, don Luis Miguel Sánchez Romero.—58.160.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Agustín Martín Asensio, con DNI núm. 51.101.078-T, hijo de Agustín y de María, natural de Madrid y nacido el 30.08.84; inculpado en las diligencias preparatorias núm. 24/08/05 por la comisión de un delito de Abandono de destino, de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado Militar de Málaga, sito en C/ Casas de Campos, n.^o 18, 1.^o izd.^a de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar n.^o 24.

Málaga, 7 de noviembre de 2005.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, don Luis Miguel Sánchez Romero.—58.162.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Juan Ruiz Acosta, con DNI número 74732057-D, hijo de Manuely María, natural de Al-

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Manuel Ruiz Acosta, con DNI número 74730120-D, hijo de Manuel y María, natural de Almería y nacido el 10-12-1981, inculpado en las Diligencias Preparatorias 24/34/05 por la comisión de un delito de Abandono de Destino, de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos, núm. 18, 1.^o Izda. de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 7 de noviembre de 2005.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, don Luis Miguel Sánchez Romero.—58.164.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Carlos Julio Coello Murillo, con DNI número X3724298-W, hijo de Wahsington y María, natural de Ecuador y nacido el 28-07-1978, inculpado en las Diligencias Preparatorias 24/35/05 por la comisión de un delito de Abandono de Destino, de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos, núm. 18, 1.^o Izda. de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 8 de noviembre de 2005.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, don Luis Miguel Sánchez Romero.—58.161.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/48/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.^o 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL don Óscar Jerez Lizana, con fecha de nacimiento 17/09/1984, con DNI número 14.628.251-K, con último domicilio conocido en calle Ángel, s/n, 3.^a A de Órgiva (Granada).

Almería 28 de octubre de 2005.—Juez Togado Militar.—58.058.